

<b>DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA, LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.</b>	
<b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS</b>	<b>META-ACTIVIDADES CUMPLIDAS</b>
1. Designar una persona encargada de impulsar la implementación de la Política de Integridad, Transparencia y Prevención de Corrupción.	Se realizó designación por parte de Despacho del Señor Alcalde Municipal para impulsar la implementación de la Política de la Integridad, la Transparencia y la Prevención de la Corrupción, a la Jefe de la Oficina de Control Interno mediante Acto Administrativo Resolución 042 del 02 de marzo del 2018. (Anexo en CD Evidencia Pacto 1)



<p>2. La Alcaldía se compromete a gestionar acciones para la utilización del SECOP II como portal de contratación pública del Estado, en la publicación de la información precontractual, contractual y postcontractual, para ser publicada oportunamente y en los términos de la Ley.</p>	<p>Mediante circular N° 006 del 25 de febrero del 2019 se informa a la Administración Municipal, sobre el manejo de la plataforma del SECOP II desde el día primero de Abril del presente año para la selección de contratistas. (Anexo en CD Evidencia Pacto 2)</p>
<p>3. Utilizar pliegos estándar diseñados por Colombia Compra Eficiente en todos los procesos de contratación pública en los que sean aplicables. En materia de contratos de infraestructura vial, utilizará los pliegos estándar diseñados por INVIAS bajo la tutela de Colombia Compra Eficiente.</p>	<p>Mediante las circulares No. 004 del 3 de enero del 2019 y la N°. 009 del 1 de abril del 2019 firmada y proyectada por el Departamento Administrativo de Contratación Pública DACP, se estandariza los pliegos de condiciones con los que la entidad seleccionará a los contratistas, basados en los pliegos utilizados por Colombia Compra Eficiente. (Anexo en CD Evidencia Pacto 3)</p>





4. Utilizar los Acuerdos Marco de Precios y la Tienda Virtual del Estado, en los procesos de contratación pública, siempre que ello sea posible, y a trabajar de la mano de Colombia Compra Eficiente y la Secretaría de Transparencia, en la capacitación de sus funcionarios en el uso de dichas herramientas.

En la Circular No 3 de Enero 19 del 2018, firmada por la Directora del DACP, se solicitó a los abogados de esta dependencia que se verifique la inclusión en el estudio del mercado, la manifestación sobre la revisión practicada acerca de la existencia o no de un acuerdo marco de precios para los mismos bienes o servicios que busca adquirir en los estudios previos entregados por las Dependencias del Municipio, cuando se trate de suministro o compra de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes.

Posteriormente, en la circular No. 4 de Enero 19 del 2018 firmada por la Directora de la DACP, se comunicó el asunto a las diferentes dependencias de la Administración Municipal. (Anexo en CD Evidencia Pacto 4)



5. Avanzar en el proceso de implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, definiendo responsables, indicadores y Metas.

Se realizó actualización frente al autodiagnóstico y plan de acción de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual arrojó un puntaje de 73,9%.

Además se revisó los pasos para la implementación efectiva de la Ley 1712 del 2011 que corresponde a la Ley de Transparencia con el fin de realizar una articulación entre dependencias y asignar roles y responsabilidades.

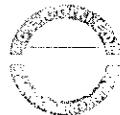
Por otro lado, el principal aporte en la implementación de la ley de transparencia y acceso a la información pública es la actualización del sitio web institucional según se puede detallar en el siguiente enlace: <https://www.pasto.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica> (Anexo en CD Evidencia Pacto 5)



<p>6. La Alcaldía se compromete a generar espacios de interacción y trabajo colaborativo con las veedurías ciudadanas y organizaciones de la sociedad civil, a través de actividades con las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Acción Local y la Mesa de Participación Ciudadana y además la celebración de la semana de la participación ciudadana.</p>	<p>Talleres y acompañamiento a veedurías ciudadanas:</p> <p>23/02/2019: Taller de fortalecimiento organizacional a las veedurías ciudadanas. Registradas bajo el proceso de Planeación Local y Presupuesto participativo.</p> <p>02/02/2019: Conformación veeduría ciudadana para el parque las Brisas</p> <p>05/02/2019: Capacitación a líderes comunitarios de la vereda Chávez del corregimiento de Catambuco en temas relacionados con las veedurías y el control social.</p> <p>12/02/2019: acompañamiento a veeduría ciudadana de la plaza del mercado el tejero (se capacita en formulación de planes de acción e instrumentos legales para la iteración con las instituciones gubernamentales).</p> <p>16/02/2019: capacitación en la ley 850 del 2003 a veeduría ciudadana de alto Cánchala, quienes hacen</p>
--	---



	<p>veeduría al proyecto de acueducto y alcantarillado de su sector.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ 16/02/2019: acompañamiento a la urbanización de Santa María para tratar temas en torno a las veedurías y el control social.</li><li>○ 06/03/2019: acompañamiento a comité veedor de la construcción del hospital de Santa Mónica.</li><li>○ 11/03/2019: acompañamiento veeduría ciudadana de terrazas del norte comuna 10.</li><li>○ 04/04/2019: Curso con la ESAP en temas de mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento del control social (dirigido a veedores ciudadanos y organizaciones comunitarias en general).</li><li>○ 11/04/2019: Curso con la ESAP en temas de mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento del control social (dirigido a veedores ciudadanos y organizaciones comunitarias en general).</li><li>○ 17/06/2019: Curso con la ESAP en tema de control</li></ul>
--	---

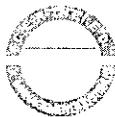


	<p>social a la contratación pública. (Anexo en CD Evidencia Pacto 6)</p>
<p>7. Crear un canal antifraude y de denuncia segura, el cual deberá asignar un número de radicado al denunciante al momento de la recepción</p>	<p>Los enlaces a los canales de denuncia de la Procuraduría, Fiscalía y Policía y Contraloría, siguen disponibles en el sitio web institucional, en el espacio de Atención al ciudadano (<a href="https://www.pasto.gov.co/index.php/atencion-al-ciudadano">https://www.pasto.gov.co/index.php/atencion-al-ciudadano</a>), los enlaces relacionados son:</p> <p><a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/sede_electronica_pqrsdf.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/sede_electronica_pqrsdf.page</a></p> <p><a href="https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/">https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/</a></p> <p><a href="https://denuncie.contraloria.gov.co/sipar/">https://denuncie.contraloria.gov.co/sipar/</a></p>



8. La Alcaldía publicará en su página web las Declaraciones de Bienes y Rentas de los ordenadores de gasto responsables de la contratación a discrecionalidad de los mismos.

La Subsecretaría de Talento Humano refiere que en virtud de lo estipulado por el Decreto 484 de 2017, mediante el cual se modifican algunos artículos del Decreto 1083 de 2015, relacionados con los plazos para presentar la actualización de la declaración juramentada de bienes y rentas por parte de los servidores públicos será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público SIGEP hasta 31 de julio de cada vigencia. Por lo anterior, una vez recepcionadas las declaraciones de los servidores públicos, serán publicadas en la página web de los ordenadores del gasto responsables de la contratación previa autorización de los mismos. En consecuencia, la Subsecretaría de Talento Humano emitió la circula n° 027 de 25 de junio del 2019 con el fin de solicitar dicha información para cumplir con la normatividad. (Anexo en CD Evidencia Pacto 8)



9. La Alcaldía se compromete a desarrollar de manera progresiva y de manera coordinada la implementación de las disposiciones de la Ley General de Archivos y sus decretos reglamentarios, asimismo se compromete a diseñar e implementar acciones orientadas a la digitalización efectiva de los archivos.

La Oficina de Archivo y Gestión Documental cuenta con los siguientes instrumentos archivísticos como avance a la Ley General de Archivos :

- Diagnóstico Integral de Archivos
- Programa de Gestión Documental
- Elaboradas las Tablas de Retención Documental y aprobadas por el Comité de Gestión y Desempeño
- Levantamiento de inventarios documentales
- Avance en la implementación de la digitalización de los documentos con finales de conservación y consulta priorizando la digitalización de los archivos históricos como Decretos, Resoluciones y Proyectos, historias laborales, contratos y comunicaciones de los años 2016-2019.

(Anexo en CD Evidencia Pacto 9)



<p>10. La Alcaldía se compromete a conformar y operar el Comité Integral de Control Interno CICI con el fin de impulsar la implementación del Sistema de Control Interno desde el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG</p>	<p>El Comité Integral de Control Interno CICI se conformó a través del Decreto 0217 del 09 de Julio del 2018, en el primer semestre del año 2019, se realizaron reuniones del Comité con el fin de impulsar la implementación del Sistema de Control Interno desde el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en las siguientes fechas: 01-03-2019, 09-04-2019 y 13-06-19.</p> <p>(Anexo en CD Evidencia Pacto 10)</p>
---	--





11. Difundir a través de la oficina de prensa y su estrategia de comunicaciones todos los esfuerzos que realice la administración en materia de promoción de la transparencia, cultura de la integridad y prevención de la corrupción, incluyendo la rendición de cuentas sobre el nivel de cumplimiento de esta Declaración.

Diseño y divulgación de la campaña institucional denominada: "Honestidad y transparencia en la gestión pública", publicada a través del portal web de intranet de la Alcaldía de Pasto.

- Las evidencias de esta iniciativa pueden verificarse a través del enlace: <http://inf-pasto.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>

- Las evidencias de publicación a través del Facebook institucional Alcaldía Pasto pueden verificarse a través de los siguientes enlaces:

[https://m.facebook.com/story.php?story\\_fbid=2201856543183849&id=317899664912880](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2201856543183849&id=317899664912880)

[https://m.facebook.com/story.php?story\\_fbid=2208820725820755&id=317899664912880](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2208820725820755&id=317899664912880)

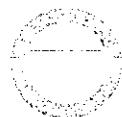
[https://m.facebook.com/story.php?story\\_fbid=2307243713978455&id=317899664912880](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2307243713978455&id=317899664912880)

[https://m.facebook.com/story.php?story\\_fbid=2309038359132324&id=317899664912880](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2309038359132324&id=317899664912880)

[https://m.facebook.com/story.php?story\\_fbid=2200675225968438&id=317899664912880](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2200675225968438&id=317899664912880)

<https://www.facebook.com/317899664912880/posts/2311240665578760/>

(Anexo en CD Evidencia Pacto 11)



NIT: 891280000-3

CAM A Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 7222231, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 Correo electrónico: [controlinterno@pasto.gov.co](mailto:controlinterno@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



2. Convocatoria a encuentro con los medios de comunicación de Pasto sobre el tema de transparencia y la lucha contra la corrupción.

Se adjunta a la presente el listado de participantes y banner de invitación como evidencia de la convocatoria realizada y la respuesta a la misma.

- El link de la nota de televisión divulgada a través de medios institucionales frente a este tema puede verificarse a través del enlace

<https://www.youtube.com/watch?v=uRIFsehc9y0>

- El link de la nota de prensa divulgada a través del Boletín de Prensa oficial frente a este tema puede verificarse a través del enlace

<https://www.pasto.gov.co/index.php/noticias-principales/12558-en-rueda-de-prensa-alcaldia-de-pasto-dio-a-conocer-publicamente-las-acciones-que-se-leran-para-nacer-frente-a-hechos-de-corupcion>

3. La Oficina de Comunicación Social diseñó y publicó productos comunicativos alusivos a la promoción de la transparencia en el marco de la audiencia pública de rendición de cuentas con vigencia acumulada al 2018.





	<p>- La evidencia de la publicación en el del Facebook institucional alcaldiapasto pueden verificarse a través de los siguientes enlaces:</p> <p><a href="https://www.facebook.com/alcaldiapasto/posts/106140179537202">https://www.facebook.com/alcaldiapasto/posts/106140179537202</a></p> <p><a href="https://www.facebook.com/alcaldiapasto/posts/106140179537202">https://www.facebook.com/alcaldiapasto/posts/106140179537202</a></p> <p><a href="https://www.facebook.com/alcaldiapasto/posts/106140179537202">https://www.facebook.com/alcaldiapasto/posts/106140179537202</a></p>
--	--

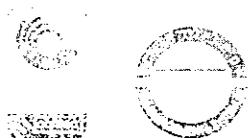


12. Remitir oportunamente y claramente, sin retrasos ni dilaciones innecesarias e injustificadas los reportes del SISBEN, SUIT, SIGEP y SECOP

\* La Secretaría de Planeación hasta la fecha consolidó el siguiente reporte:

-En el primer trimestre de 2019 fue modelado e inscrito el siguiente trámite: #71891: Impuesto de delineación

- En el periodo fueron modelados e inscritos veintisiete trámites: #33874 Duplicado de placas de un V.A.; #34086 Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad de un V.A.; #34077 Cambio de carrocería de un V.A.; #35090 Matrícula de V.A.; #17378 Inscripción de Personas ante el RUNT; #14508 Certificado de libertad y tradición de un V.A.; #34076 Duplicado de la Licencia de tránsito de un V.A.; #45526 Traspaso de propiedad de un V.A.; #50039 Cambio de color de un V.A.; #51683 Cancelación de matrícula de un V.A.; #51640 Duplicado de tarjeta de operación; #51687 Tarjeta de operación; #53987 Regrabación de chasis o serial de un V.A.; #53992 Rematrícula de un V.A.; #54925 Regrabación de motor de un V.A.; #59122 Blindaje de un V. A.; #58554 Traspaso de propiedad a persona indeterminada de un V.A.; #62163 matrícula de





remolques y semiremolques; #63247 Cambio de licencia por mayoría de edad; #63237 Recategorización de la licencia de conducción; #68267 Plan de manejo de tránsito; #68497 Duplicado de la licencia de conducción; #68592 Renovación de la licencia de conducción; #69989 Cambio de placas de un V.A.; #70024 Licencia de conducción; #70022 Registro inicial de maquinaria agrícola, industrial y de construcción agropropulsada y #68494 Traslado de la matrícula de un V.A.

- En el periodo se actualizaron los siguientes trámites: #39999 Cambio de nombre o razón social de establecimiento estatal o privado; #34288 Autorización de calendario académico especial; #47386 Cierre temporal o definitivo de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano; #18870 Ascenso o reubicación de nivel salarial en el escalafón docente; #35578 Ascenso en el escalafón nacional docente; #29840 Matrícula de arrendadores; #29843 Cancelación de la matrícula de arrendadores; #33874 Duplicado Placas VA; #34086 Inscripción de limitación o gravamen



a la propiedad de VA; #34077 Cambio de carrocería VA; #35090 Matrícula de VA; #17378 Inscripción de personas ante RUNT; #14508 Certificado de libertad y tradición de VA; #34076 Duplicado de licencia de tránsito de VA; #45526 Traspaso de propiedad de un VA.

-Fueron priorizados en la vigencia 2019, ocho trámites a saber: #14620 Exención del impuesto de industria y comercio; #14509 Curso de manipulación higiénica de alimentos; #14510 Registro de perros potencialmente peligrosos; #14518 Concepto sanitario; #31672 Certificado de Paz y Salvo; #34086 Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad de un VA; #34077 Cambio de carrocería de un VA; #34076 Duplicado de licencia de tránsito de VA

-Registrada en la estrategia antitrámites 2019 las acciones de racionalización de estos seis trámites: #14509 Curso de manipulación higiénica de alimentos; #14620 Exención del impuesto de industria y comercio; #14518 Concepto sanitario; #34086 inscripción de limitación o gravamen a la propiedad de VA; #34077



Cambio de carrocería de VA; #34076 Duplicado de licencia de tránsito de VA. Verificar en la plataforma <http://www.funcionpublica.gov.co/web/SUIT>

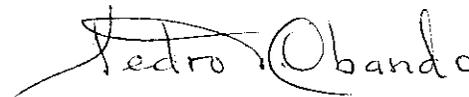
\* La Administración Municipal ha cumplido con la publicación de procesos remitidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública en la plataforma SECOP I y mantiene actualizada la información de la vigencia 2019 e histórica de publicaciones en el portal web institucional, verificable en el link: <http://www.pasto.gov.co/index.php/component/content/article/46-nuestra-entidad/departamentos/departamento-administrativo-de-la-contratacion-publica/78-procesos-de-contratacion>

\* El Municipio de Pasto actualmente se encuentra en la transición entre el SISBEN III y SISBEN IV, cuya fase a demanda inicio en el año 2018, para la presente vigencia se ha realizado de manera oportuna el reporte pertinente.

\* Con respecto al reporte del SIGEP, encontramos a la



	<p>fecha 766 registros de hojas de vida, cabe aclarar que dentro de las 766 hojas de vida registradas se encuentran incluidas algunas de la Secretaría de Educación y de INVIPASTO, ya que se dieron de alta bajo el mismo código de la Alcaldía (Anexo en CD Evidencia Pacto 12)</p>
<p>13. La Alcaldía se compromete a enviar Informes Semestrales sobre el nivel de avance en el cumplimiento de cada uno de los compromisos incluidos en esta Declaración a (I) la Comisión Regional de Moralización, (II) la Comisión Regional de Competitividad, y (III) el Concejo Municipal de Pasto; los informes serán publicados adicionalmente en la página web de la entidad, en el vínculo de "Transparencia". Los informes deberán ser enviados durante los últimos 15 días calendario de junio y diciembre de cada año.</p>	<p>Realizado el avance número 1 con corte a junio del 2019. (Anexo en CD Evidencia Pacto 13)</p>

  
PEDRO VICENTE OBANDO  
ALCALDE MUNICIPAL



NIT: 891280000-3  
CAM A Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: +(57) 7222231, +(57) 2 729 1919, +(57) 2 729 2000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520001 Correo electrónico: [controlinterno@pasto.gov.co](mailto:controlinterno@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

Oficina de Control Interno



ALCALDÍA DE PASTO  
Lealtad Participación Honestidad

  
Revisó: MARTHA CECILIA DAVILA FIGUEROA  
JEFE DE CONTROL INTERNO

  
Proyectó: LINA GUERRERO MEJÍA



NIT: 891280000-3  
CAM A Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: +(57) 7222231, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520001 Correo electrónico: [controlinterno@pasto.gov.co](mailto:controlinterno@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento